



2024-234



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:22-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-01-2024

Folio:2024-234

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICTOR MANUEL LOYA HERNANDEZ Y GRACIELA CALDERON TRUJILLO

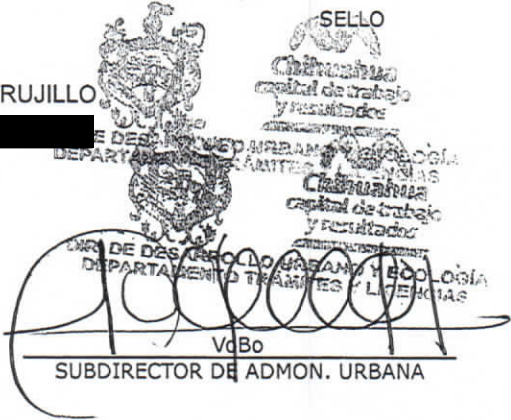
Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-095-009-00017-00-0000

Propietario: VICTOR MANUEL LOYA HERNANDEZ

Domicilio: CALL IGNACIO RAMIREZ CALZADO 7214 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	8.60	0.00	0.00		133.82
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	8.60	0.00	0.00		26.76
TOTALES			17.20	0.00	0.00		\$ 160.58

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2024 7:37:41

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02147351afe7fcd00a6f27cac77274329b513de8527502142353ed86bfd5460bc53be72ca18f80f2f2986994